



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de mayo de 2010
Español
Original: francés/inglés

Nota del Secretario General relativa a la fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia

1. Mediante una carta de fecha 29 de abril de 2010, el Magistrado Thomas Buergenthal comunicó al Presidente de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, párrafo 4, del Estatuto de la Corte, su dimisión como miembro de la Corte con efecto a partir del 6 de septiembre de 2010. El Presidente de la Corte envió al Secretario General una copia certificada de esa carta adjunta a una carta de fecha 3 de mayo de 2010. Por consiguiente, el 6 de septiembre de 2010 quedará una vacante en la Corte.
2. El Magistrado Thomas Buergenthal fue elegido miembro de la Corte el 2 de marzo de 2000 y fue reelegido el 6 de febrero de 2006 para un mandato que expirará el 5 de febrero de 2015.
3. El Artículo 14 del Estatuto de la Corte dispone que:
“Las vacantes se llenarán por el mismo procedimiento seguido en la primera elección, con arreglo a la disposición siguiente: dentro de un mes de ocurrida la vacante, el Secretario General de las Naciones Unidas extenderá las invitaciones que dispone el Artículo 5, y el Consejo de Seguridad fijará la fecha de la elección.”
4. El Artículo 5, párrafo 1, del Estatuto dispone que:
“Por lo menos tres meses antes de la fecha de la elección, el Secretario General de las Naciones Unidas invitará por escrito a los miembros de la Corte Permanente de Arbitraje pertenecientes a los Estados partes en este Estatuto y a los miembros de los grupos nacionales designados según el párrafo 2 del Artículo 4 a que, dentro de un plazo determinado y por grupos nacionales, propongan como candidatos a personas que estén en condiciones de desempeñar las funciones de miembros de la Corte.”
5. Dado que el Consejo de Seguridad debe fijar la fecha de la elección, este tal vez desee examinar este asunto en una sesión que se celebre en breve, teniendo en cuenta que la comunicación del Secretario General debe despacharse en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se produzca la vacante y, como mínimo, tres meses antes de la fecha de la elección. El Secretario General tiene previsto cursar las invitaciones para pedir que se propongan candidatos en cuanto el Consejo de Seguridad haya fijado la fecha de la elección.

